

1 No. 2014-17-01-15-P 00002261

2

3 NOTARIA DECIMO QUINTA

4

5 DEL CANTON QUITO

6

7 ACTO O CONTRATO:

8

9 AUMENTO DE CAPITAL Y

10

11 REFORMA DE ESTATUTOS

12

13 QUE CELEBRA:

14

15 JORGE LUIS AUBELE ANDRADE,
16 GERENTE GENERAL DE REPRESENTACIONES
17 TECNICAS Y MANTENIMIENTO RETENA S. A

18

19 CUANTIA: \$. 40.000,00

20

DI: 2 COPIAS K.A.

21

22

23 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día primero
de abril del año dos mil catorce, ante mí Doctor JUAN CARLOS MORALES
25 MASSQ, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparece el señor
26 Ing. JORGE LUIS AUBELE ANDRADE, de estado civil casado,
27 en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía
28 REPRESENTACIONES TECNICAS Y MANTENIMIENTO



0900001

1 **RETENA S. A.** conforme se justifica con el nombramiento que se agregan
2 como habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,
3 domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y
4 obligarse, a quien de conocerles doy fe por haberme presentado sus
5 documentos de identificación y me solicita elevar a escritura pública el
6 contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de
7 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar, una de Aumento de Capital y
8 Reforma de Estatutos, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
9 **COMPARCIENTE**.- Comparece a la suscripción de la presente escritura
10 de aumento de capital y reforma de estatutos, el señor **Ingeniero JORGE**
11 **LUIS AUBELE ANDRADE**, en calidad de Gerente General y
12 representante legal de la Compañía **REPRESENTACIONES TECNICAS**
13 **Y MANTENIMIENTO RETENA S. A.** conforme se justifica con el
14 nombramiento que se agregan como habilitante, el compareciente es, mayor
15 de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la
16 esta ciudad de Quito, legalmente capaz e interviene por los derechos que
17 representa. **SEGUNDA ANTECEDENTES**.- a) Mediante Escritura pública
18 celebrada, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado
19 Cevallos, el diez y ocho de junio de mil novecientos ochenta y uno,
20 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiocho
21 de julio de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó, la Compañía
22 **REPRESENTACIONES TECNICAS Y MANTENIMIENTO**
23 **RETENA S. A**, con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES; b)
24 Posteriormente por escritura celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del
25 Cantón Quito Doctor Roberto Salgado Salgado, el veinte de Abril de mil
26 novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
27 Quito, el veinte y tres de Junio del mismo año, la compañía aumentó el capital
28 social a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES y se reformó sus

CD00302

1 estatutos sociales; c) Por escritura celebrada ante el Notario Primero del
2 Cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, el quince de Agosto de mil
3 novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
4 Quito, el tres de Octubre del mismo año, la compañía aumentó el capital
5 social a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES y reformó sus
6 estatutos sociales; d) Mediante escritura celebrada ante el Notario Primero
7 del Cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, el primero de Marzo del
8 año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y
9 dos de Mayo del año dos mil, la compañía aumentó el capital social a la suma
10 de TREINTA MILLONES DE SUCRES y se reformó sus estatutos
11 sociales; e) Mediante escritura celebrada ante el Notario Tricésimo Noveno
12 del Cantón Quito Doctor Fernando Aguirre Aguirre, el diez y siete de Mayo
13 del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el
14 catorce de Julio del mismo año, la compañía aumentó el capital social a la
15 suma de CUATRO MIL DÓLARES AMERICANOS reformó y codificó
16 sus estatutos sociales; f) Por escritura celebrada ante el Notario Vigésimo
17 Cuarto del Cantón Quito Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el ocho de
18 febrero del año dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
19 Quito, el trece de Marzo del año dos mil siete, la compañía aumentó el
20 capital social a la suma de DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS y
21 reformó sus estatutos sociales; y, g) La junta General Ordinaria y Universal
22 de Accionistas, celebrada el veinte de Febrero del dos mil catorce, resolvió
23 Aumentar de Capital social en la suma de CUARENTA MIL DOLARES
24 AMERICANOS, a fin de que el nuevo capital de la compañía sea de
CINQUENTA MIL DOLARES AMERICANOS en numerario y al
16 contado y reformar los estatutos sociales conforme consta acta respectiva
17 se agregó como habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE**
18 **CAPITAL.**- Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento a lo



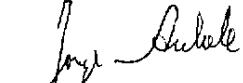
1 resuelto en la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, celebrada
2 el veinte de Febrero del dos mil catorce, el señor **Ingeniero JORGE LUIS**
3 **AUBELE ANDRADE**, en calidad de Gerente General y representante
4 legal de la Compañía **REPRESENTACIONES TECNICAS Y**
5 **MANTENIMIENTO RETENA S. A.**, declara que el capital social de la
6 compañía se aumenta en la cantidad de CUARENTA MIL DOLARES
7 AMERICANOS que sumados al capital actual de diez mil dólares, el nuevo
8 capital social de la compañía es de **CINCUENTA MIL DOLARES** (\$
9 50,000.00), dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de
10 un valor de un dólar cada una. **CUARTA: REFORMA DE**
11 **ESTATUTOS**.- En cumplimiento a lo resuelto en Junta General Ordinaria
12 y Universal de Accionistas, del veinte de Febrero del dos mil catorce, se
13 reforma el Artículo cuarto del Estatuto social de la compañía, el mismo que
14 dirá: **ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL**.- El capital social
15 de la compañía es de **CINCUENTA MIL DOLARES**, (50,000.00)
16 dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un
17 dólar cada una, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de
18 conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMET.	CAPITAL TOTAL	NRO ACC.
AUBELE ANDRADE JORGE LUIS	4,845.00	19,380.00	24,225.00	24,225
ANDRADE RODAS NELLY JOSEFINA	3,025.00	12,100.00	15,125.00	15,125
GONZALEZ SANCHEZ MARCIA MARIA	2,130.00	8,520.00	10,650.00	10,650
TOTAL	10,000.00	40,000.00	50,000.00	50,000

19
20 **CUARTA: DECLARACIÓN**.- El compareciente declara bajo juramento
21 que el presente aumento de capital, los accionistas lo realizan, con sus propios
22 recursos, en numerario y al contado, los mismos que se encuentran
23 correctamente contabilizados, en los libros de la compañía. Así mismo

000003

1 declaran que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y la
2 compañía no tiene obligaciones pendientes con el estado. **QUINTA:**
3 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agrega como documentos
4 habilitantes, el acta de Junta General ordinaria y Universal de accionistas
5 del veinte de Febrero del dos mil catorce y el nombramiento del
6 compareciente. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cásulas de
7 estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos públicos. Hasta aquí la
8 minuta firmada por el doctor Aníbal Borja Pérez, con matrícula profesional
9 número tres mil ochocientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de
10 Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor
11 legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del
12 caso y leída que le fue íntegramente la presente al compareciente por mí el
13 Notario, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
14 fe.-

15 

16 **JORGE LUIS AUBELE ANDRADE**

17 C.C. 1702762756

18

19

20 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

21 NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

22

23

24

25

26

27

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES TÉCNICAS Y MANTENIMIENTO
RETENA S.A.**

En la ciudad de Quito a los veinte días del mes de Febrero del dos mil catorce a las dieciocho horas, en el domicilio de la compañía ubicado, en la Av. La Prensa N47-296 y Río Palora , de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores: Ing. Jorge Luis Aubele Andrade, con un capital de \$4.845,oo; Sra. Nelly Josefina Andrade Rodas, con un capital de \$3.025,oo; y, Sra. Marcia María González Sánchez, con un capital de \$2.130,oo, accionistas de la compañía Representaciones Técnicas y Mantenimiento RETENA S.A., quienes representan el 100% del capital social, por lo que, encontrándose presente la totalidad del capital social, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General y Universal de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- APROBACIÓN DE LOS INFORMES DEL GERENTE GENERAL Y COMISARIO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2013.**
- 2.- APROBACIÓN DEL BALANCE Y DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2013.**
- 3.- RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2013.**
- 4.- RESOLVER SOBRE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.**

Preside la Junta la Sra. Marcia María González Sánchez, Presidenta de la Compañía y actúa como secretario el Ing. Jorge Luis Aubele Andrade, Gerente General de la misma, la señora Presidenta solicita que por secretaría se tome lista a los asistentes para constatar el quórum, concluida con la misma el secretario certifica la asistencia del 100% del capital pagado, por lo que se declara instalado la Junta con el carácter de Universal, acto seguido se procede a dar lectura al Orden del Día a tratarse, concluida con la misma y por no existir observación alguna se entra a tratar el mismo en forma inmediata.

UNO: APROBACIÓN DE LOS INFORMES DEL GERENTE GENERAL Y COMISARIO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2013.

Toma la palabra la señora presidenta y manifiesta, nos hemos reunido en esta Junta con el fin de aprobar los informes presentados por el señor Gerente y la señora Comisaria del ejercicio económico 2013, informes que todos los accionistas conocen por cuanto los mismo se han puesto en su conocimiento con la debida anticipación, conforme manda la Ley, por lo tanto la Junta debe resolver lo conveniente. Toma la palabra la señora Nelly Josefina Andrade Rodas y manifiesta que, está conforme con los informes presentados por cuanto responde a la realidad de la compañía, por lo que mociona que la Junta apruebe los mismos, moción que es apoyada por todos los asistente, por lo que la Junta por unanimidad de los accionistas facultados para votar, con la

excepción de los administradores de la compañía, resuelve aprobar los informes presentados por el señor Gerente y la señora Comisaria del ejercicio económico 2013.

DOS: APROBACIÓN DEL BALANCE Y DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2013.

Toma la palabra la señora Presidenta y manifiesta, se ha puesto en conocimiento de los accionista con la debida oportunidad conforme manda la Ley, el estado de pérdidas y ganancias y balance general del ejercicio económico del año 2013, por lo que, todos los accionistas conocen los mismos, de los cuales se determina que la compañía durante el ejercicio económico del año 2013, ha tenido buenos resultados, gracias a la gestión del señor Gerente y la Junta debe resolver lo conveniente. Toma la palabra la señora Nelly Josefina Andrade Rodas y manifiesta, en verdad todos conocemos los documentos a tratarse en esta Junta y estamos enterados de la real situación de la empresa, por lo que, en cumplimiento con la Ley, debemos aprobar los mismos y mociona que la Junta apruebe los documentos señalados, moción que es apoyada por los asistentes, por lo que la Junta por unanimidad de los facultados para votar a excepción de los administradores de la Compañía resuelve aprobar el Estado de Pérdidas y Ganancias Y Balance del ejercicio económico del año 2013.

TRES: RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2013.

Toma la palabra la señora Presidenta y manifiesta del balance que se aprueba en esta Junta se determina que durante el ejercicio económico del año 2013, la compañía, ha obtenido una utilidad líquida de \$59.674,34 y la Junta General debe resolver sobre el destino de las mismas. Toma la palabra la señora Nelly Josefina Andrade Rodas y mociona que las utilidades se reparten entre los accionistas conforme manda la Ley, moción que es apoyada por todos los asistentes, por lo que la Junta por unanimidad resuelve repartir las utilidades del ejercicio económico del año 2013 a los accionistas, conforme manda la Ley.

CUATRO: RESOLVER SOBRE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.

La señora Presidenta en uso de la palabra manifiesta, como ustedes conocen, la compañía a la fecha cuenta con un capital de \$10.000,00 capital sumamente pequeño, lo que nos ha impedido operar con entidades financieras y grandes empresas, para incrementar sus actividades, razón por la cual, ha sido el deseo de los accionistas hacer un incremento de capital y ser objeto de crédito y la Junta debe resolver lo conveniente. Toma la palabra el señor Ing. Jorge Luis Aubele Andrade y manifiesta que está de acuerdo con la señora Presidenta, por lo que mociona que se haga un aumento de capital en la cantidad de \$40.000,00, mediante aporte en numerario y al contado, a fin de que el nuevo capital de la compañía sea \$50.000,00 y se reforme el estatuto social en lo referente al capital social, moción que es apoyada por todos los socios, por lo que la Junta luego de las respectivas deliberaciones, por unanimidad resuelve aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de \$40.000,00,

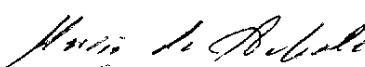
mediante aporte en numerario y al contado y reformar el Artículo cuarto del Estatuto Social. Así mismo la Junta resuelve conceder un plazo de 30 días a los accionistas para que depositen la cantidad que les corresponde de acuerdo al derecho referente que les asiste; razón por la cual exoneran la publicación del aviso del Derecho referente señalado en el Art. 181 de la Ley de Compañías, toda vez que, todos los accionistas se encuentran presentes conocen y aceptan el aumento de capital acordado; y, en virtud del aumento del capital resuelto se reforma el Art. 4 del Estatuto Social de la compañía y se estructura en nuevo cuadro de integración de capital el mismo que dirá:
ARTÍCULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, divididos en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES
AUBELE ANDRADE JORGE LUIS	4,845.00	19,380.00	24,225.00	24,225
ANDRADE RODAS NELLY JOSEFINA	3,025.00	12,100.00	15,125.00	15,125
GONZÁLEZ SÁNCHEZ MARCIA MARÍA	2,130.00	8,520.00	10,650.00,	10,650
TOTAL:\$	10,000.00	40,000.00	50,000.00	50,000

Así mismo, la Junta faculta al señor Gerente General para que legalice el presente aumento de capital y reforma de estatutos.

Una vez agotado el orden del día, la señora Presidenta concede un receso para redactar el acta respectiva, concluida con la misma, se reinstala la Junta, se da lectura a la presente acta y por no existir observación alguna se lo aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes, junto con la señora Presidenta y Secretario que certifica.

Siendo las 19h00, se da por terminada la Junta.


 Sra. Marcia María González Sánchez
 PRESIDENTA – ACCIONISTA


 Ing. Jorge Luis Aubele Andrade
 SECRETARIO – ACCIONISTA


 Sra. Nelly Josefina Andrade Rodas
 ACCIONISTA



11972
000000
Dirección: Avenida de la Prensa
N-47-296
Quito - Ecuador

Señor Ingeniero
Jorge Luis Aubele Andrade
Ciudad.-

Teléfonos: 224 0668
244 6212

Fax: 244 6237
224 7123

E-mail: retena@uio.telconet.net

Fecha: 23 de septiembre de 2011

Asunto: **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

De nuestras consideraciones:

Cumplieme comunicar a Ud., que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía REPRESENTACIONES TECNICAS Y MANTENIMIENTOS "RETENA" S.A, llevada a cabo el dia veinte y dos de septiembre del 2011, tuvo a bien reelegir al señor ING. JORGE LUIS AUBELE ANDRADE, por unanimidad GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, con las atribuciones, deberes y obligaciones que constan en los estatutos y en la Ley, por un periodo de cuatro años.

Usted, en el ejercicio de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en la forma única siendo este el nombramiento que se lo hace.

La compañía se constituyó por escritura pública ante el Notario Dr. Jorge Machado Cevallos, el 18 de junio de 1981, fue aprobada por el Superintendente de Compañías y en el Registro Mercantil mediante resolución No. 736 Tomo 112 de fecha 28 de julio de 1981, la codificación de estatutos es la fecha de constitución 17/05/2004 Notaría 39, fecha de inscripción 14/07/2004.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

Nelly de Aubele
Sra. Nelly Josefina Andrade Rodas
C.I.0500012018
Secretaria

EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, ACEPTE LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA Y ENTRÓ EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO. Quito, 23 de septiembre de 2011

Jorge Aubele
Sr. Ing. Jorge Luis Aubele Andrade
C.I. 1702762756

Certifico la aceptación. Fecha ut supra.

Nelly de Aubele
Sra. Nelly Josefina Andrade Rodas
C.I.0500012018
Secretaria

Con esta fecha queda Inscrito el presente

147 58

documento bajo en No..... del Registro

de Nomenclamientos Tomo No.....

142

Quito, a.....

20 OCT 2011

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



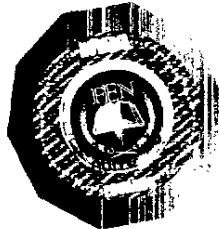
MATRÍCULA QUINTA DIA 5 MARZO 2014
Se acuerda con la Sra. que procederá al pago de la fiscal
Art. 16 de la Ley Mercantil, con el valor de \$ 100.000 (PESOS UNO CIENTO MIL
CUC)
91 ABR. 2014

Dr. Luis Carlos Morello Lasso
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

0000305

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que celebran JORGE LUIS AUBELE ADRADE, GERENTE GENERAL DE REPRESENTACIONES TECNICAS Y MANTENIMIENTO RETENA S.A., firmada y sellada en Quito, a primero de abril del año dos mil catorce.-

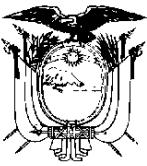
Juan Carlos Morales Lasso
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, celebrada ante el suscrito Notario, el primero de abril del dos mil catorce, tomé debida nota de la resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002641, emitida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en la que se aprueba el presente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. Quito, diez de julio del dos mil catorce.

Juan Carlos Morales Lasso
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000000

RAZON: Mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002641,

dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 4 de julio de 2014;

se aprueba el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos de

la Compañía **REPRESENTACIONES TECNICAS Y MANTENIMIENTO**

RETEÑA S.A.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en

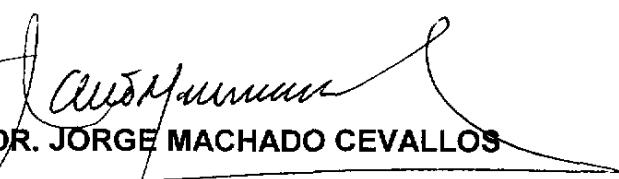
su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la

respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía,

otorgada en esta Notaría el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta

y uno.

Quito, a 14 de Julio de 2014.


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO

